

INFORME DE COMISARIO

A los Accionistas de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 3 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la administración, en relación con la Situación Financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre de 2015.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS.- La preparación y presentación de los Estados Financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los Administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales Estados Financieros.

RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO PRINCIPAL.- Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los Estados Financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., es una empresa que fue constituida el 16 de octubre de 2013, mediante Escritura Pública otorgada por la Notaria Encargada Trigésima Séptima del cantón Guayaquil, al amparo de la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.13.0006142 emitida por la Superintendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 22 de octubre de 2013, cuya actividad económica principal es la Construcción de Obras Civiles, con un capital suscrito de US\$ 800,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; conformado por una cuenta de integración de US\$ 200,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica como capital suscrito y pagado; y US\$ 600,00 Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica como capital suscrito y no pagado.

La revisión fue efectuada a los libros de Acciones y Accionistas, Escrituras de Constitución y Reformas, y Estados Financieros presentados mediante Junta General de Accionistas, siguiendo los lineamientos de las Normas Internacionales Información Financieras.

En mi opinión, los Estados Financieros de CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS CIVILES COPROCIV S.A., mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Informo que durante el ejercicio 2015, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3 del Mandato 8, la compañía mantuvo contratos mercantiles de prestación de servicios de actividades complementarias con personas naturales y jurídicas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales contraídas.

Es importante señalar que en mi calidad de Comisario Principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones contenidas en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Raquel Gabriela Vera Logacho

C.C.: 0926289810

Reg. Prof.: G.0.16332

Comisario Principal

Guayaquil, 01 de febrero de 2016